

**ACTA DE CONSULTA CON LAS COMUNIDADES CAMPESINAS ORIGINARIAS DE
LLAMBILLA HUAROCHIRÍ Y SUNI EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
PREVIA DEL PROYECTO NUEVA CARRETERA CENTRAL**

Fecha: 03 y 04 de abril de 2025

Lugar: Centro Recreacional El Aro (Chosica, Lima)

Siendo las 9:00 am del 03 de abril de 2025, se inició la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa en el marco del proyecto Nueva Carretera Central (NCC), con los representantes acreditados de las comunidades campesinas originarias de Llambilla Huarochirí y Suni, ubicadas en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

I. PARTICIPANTES

En el desarrollo de la reunión de diálogo intercultural se contó con la asistencia de los representantes acreditados de las comunidades campesinas originarias de Llambilla Huarochirí y Suni.

Por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), se contó con la participación de la Oficina de Diálogo y Gestión Social (ODGS), órgano competente para la evaluación e implementación de procesos de consulta previa del sector; y de la Dirección de Gestión de Proyectos (DGP) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PVN). Adicionalmente, se contó con la participación de representantes de la Dirección de Consulta Previa (DCP) del Ministerio de Cultura (MINCUL).

Se adjunta en calidad de anexo a la presente Acta, la lista de asistencia.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

2.1. Primera Etapa: Identificación de la medida administrativa

Para el presente caso, se consulta el proyecto "Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en la Nueva Carretera Central (04 carriles): Ate – Cieneguilla – Antioquía – Santo Domingo de Olleross - Cuenca - Langa – Huarochirí - San Mateo – Yauli - Emp. PE-22, distrito de Yauli de la provincia de Yauli del departamento de Junín" - CUI 2623129, cuyo acto administrativo de aprobación del Derecho de Vía es la Resolución Ministerial que emitirá el MTC.

2.2. Segunda Etapa: Identificación de pueblos indígenas u originarios

Los resultados de la identificación de pueblos indígenas u originarios constan en el Informe N° 0039-2024-MTC/04.03-RMDLCF y el Informe N° 0055-2024-MTC/04.03-RMDLCF, en los cuales se concluyó que, en el ámbito del proyecto de la NCC, hay comunidades campesinas pertenecientes al pueblo indígena u originario quechuas, las cuales se encuentran en las provincias de Huarochirí (región Lima) y Yauli (región Junín).

Posteriormente, mediante Informe N° 0027-2024-MTC/04.03-IZC, se determinó que corresponde implementar un proceso de consulta previa, debido a que el proyecto podría generar afectaciones a los derechos colectivos a la tierra y territorio y recursos naturales, de las siguientes comunidades campesinas:

Comunidades	Provincia	Región
Acurana, Avichuca, Cucuya, Escomarca, Llabilla Huarochirí, Llanac, Lupo, San Antonio, Sisicaya, Suni, San Juan de Yuracmayo	Huarochirí	Lima
Pomacocha, Yauli	Yauli	Junín

2.3. Tercera Etapa: Publicidad

El 30 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la etapa de publicidad, con las comunidades campesinas de Avichuca, Cucuya, Llanac, San Antonio, Sisicaya, Suni, Lambilla Huarochirí, Lupo, Acurana y Escomarca. Adicionalmente, estos documentos fueron colgados en el portal web del MTC, con fecha 03 de diciembre de 2024¹.

En el caso de la comunidad campesina de Yuracmayo, la etapa de publicidad se llevó a cabo el 15 de febrero de 2025, en el distrito de Chosica. Los documentos entregados como parte de esta etapa, fueron colgados en el portal web del MTC, con fecha 24 de febrero de 2025².

Como parte de esta etapa, se realizó la entrega de los siguientes documentos: Planes de consulta suscritos con cada comunidad, propuesta de la medida objeto de consulta (Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba el Derecho de Vía), y una ayuda memoria con información del proyecto.

2.4. Cuarta Etapa: Informativa

En esta etapa, el MTC, a través de la ODGS y la DGP de PVN, brindaron información en reuniones informativas virtuales y talleres informativos presenciales, a las comunidades campesinas de las provincias de Huarochirí sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos, situación actual del proyecto, situación de la certificación ambiental y adquisición de predios.

Para el desarrollo de los talleres informativos presenciales, los expositores utilizaron material gráfico y mapas. Asimismo, se les entregó el material informativo presentado por los expositores a cada uno de los participantes. Los talleres informativos presenciales se llevaron a cabo conforme el siguiente detalle:

¹<https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/6252304-proceso-de-consulta-previa-del-proyecto-creacion-del-servicio-de-transitabilidad-vial-interurbana-en-la-nueva-carretera-central-ate-cieneguilla-antioquia-santo-domingo-de-olleros-cuenca-linga-huarochiri-san-mateo-yauli-em>

²<https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/6519908-proceso-de-consulta-previa-del-proyecto-creacion-del-servicio-de-transitabilidad-vial-interurbana-en-la-nueva-carretera-central-ate-cieneguilla-antioquia-santo-domingo-de-olleros-cuenca-linga-huarochiri-san-mateo-yauli-em>

N°	Comunidad	Fecha
1	Suni	02.03.2025
2	Llambilla Huarochirí	02.03.2025

2.5. Quinta Etapa: Evaluación Interna

En esta etapa, cada comunidad campesina que participa en el proceso de consulta previa, realizó asambleas comunales, con la finalidad de analizar la información recibida sobre la medida objeto de consulta, teniendo en cuenta las posibles afectaciones que se puedan generar a sus derechos colectivos. Las reuniones de evaluación interna se realizaron conforme al siguiente detalle:

N°	Comunidad	Fecha
1	Suni	15.03.2025
2	Llambilla Huarochirí	07.03.2025

S. M. K. / C

2.6. Sexta Etapa: Diálogo Intercultural

El diálogo intercultural se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por el o los pueblos indígenas. Esta debe guiarse por un esfuerzo constante, y de buena fe, para alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta.

De acuerdo a lo consensuado en los Planes de Consulta con las comunidades campesinas originarias de Llambilla Huarochirí y Suni, las reuniones de diálogo intercultural fueron programadas para los días 03 y 04 de abril de 2025, en Chosica.

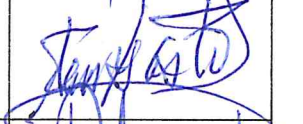
En la matriz, que forma parte integrante de la presente Acta de Consulta, y se adjunta en calidad de anexo, se han sistematizado los pedidos que han sido formulados por las comunidades, las respuestas, acuerdos y/o compromisos, que han resultado del proceso de diálogo.

Adicionalmente, la ODGS, se compromete a remitir, semestralmente (junio y noviembre), a las comunidades campesinas originarias que participan en este proceso de consulta previa, un Informe en el cual se deje constancia del avance en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos arribados en la presente Acta.

Siendo las 10:36 horas, del día 04 de abril de 2025, se dio por concluida la reunión de diálogo del proceso de consulta previa del proyecto Nueva Carretera Central.

En señal de conformidad de los acuerdos y compromisos arribados, resultado del proceso de diálogo intercultural, suscriben la presente acta los representantes de las comunidades campesinas originarias de Llambilla Huarochirí y Suni, y también de la entidad promotora:

[Firma]

Representante	DNI	Entidad/Comunidad	Firma
Severiano Pomajulca Carhuavilca	16137330	Comunidad campesina Llambilla Huarochirí	
Juan Avilio Macazana Tello	16137015	Comunidad campesina Suni	
Milton Soto Soto	22474607	Director de la Dirección de Gestión de Proyectos – PROVIAS NACIONAL	
Fermín Porras Castro	25721083	Jefe de Proyecto NCC de la Dirección de Gestión de Proyectos – PROVIAS NACIONAL	
Álvaro Edwin Orosco Chávez	29610739	Oficina de Diálogo y Gestión Social - ODGS	
Bryan Riveros Huamán	46987415	Provías Descentralizado	

III. ANEXOS

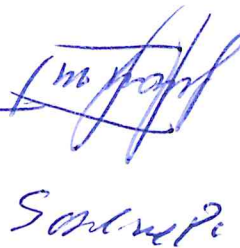
- Anexo 1: Lista de asistencia
- Anexo 2: Matriz de la reunión de diálogo intercultural con las comunidades campesinas originarias de Llambilla Huarochirí y Suni.

**MATRIZ DE LA REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL CON LAS COMUNIDADES CAMPESINAS ORIGINARIAS DE SUNI Y LLAMBILLA
HUAROCHIRÍ**

N°	Comunidad	Tema	Pedido	Respuesta	Acuerdo	Compromiso
1	Llambilla Huarochirí	Ambiental	Extinción de vicuñas y otros. Explicación: Al ejecutarse el proyecto de la NCC afectará a la fauna (vicuñas, zorros, vizcachas, etc.), lo que se solicita es que se pueda conservar la fauna silvestre. (Pedido 2 Acta de Evaluación Interna)	Los estudios de ingeniería, campo y gabinete, generarán las acciones necesarias para identificar y reducir al máximo cualquier posible afectación. Asimismo, dentro del Estudio de Impacto Ambiental detallado, se contempla dentro del Plan de Manejo Ambiental, el Programa de protección de manejo de recursos naturales, subprograma de manejo de fauna silvestre, donde se establecen las medidas ambientales para la conservación de especies endémica, diseñando e implementando los sistemas de pasos de fauna, rescate y/o translocación de ser necesario.	ACUERDO N° 01 (PARCIAL)³: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, realizará una reunión con cada comunidad campesina originaria, participante del proceso de consulta previa del proyecto NCC, para brindar información sobre las medidas detalladas en la Estrategia de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIAAd), incluyendo los estudios hidroclimáticos e hidrogeológicos. Esta reunión se llevará a cabo en un plazo máximo de hasta tres meses, luego de aprobarse el Instrumento de Gestión Ambiental. Para dicha reunión DGP de PROVIAS NACIONAL gestionará la participación de representantes de SERFOR, a	
2	Llambilla Huarochirí	Ambiental	Afectación graves de las venas de los manantiales. Explicación: Indican que no se debe afectar los ojos de agua, al construir túnel en Cerro Perú afectaría a diferentes ojos de agua como: Capiama, Pominulga, Huasawua, Toicoña Koriwanka. Ante lo mencionado no desean que se afecte el recurso hídrico que es tan importante para toda la población huarochirana.	Dentro del Estudio de Impacto Ambiental detallado se contempla el sub programa de protección del recurso hídrico, el cual se encuentra dentro del Plan de Manejo Ambiental; en donde se desarrollarán las medidas correspondientes para prevenir, mitigar o corregir impactos; de ser el caso, donde se incluyan medidas relacionadas a desvíos de cursos de agua o mantenimiento de su conectividad de la red hídrica.		

³ Cabe precisar que los representantes de la comunidad campesina de Llambilla Huarochirí reiteraron su preocupación respecto a las afectaciones de las venas de manantiales subterráneas.





			-Cerro Perú es la fuente hídrica del distrito de Huarochirí y todas las comunidades es por ello que en conversación con algunos representantes de las comunidades (Suni, Llambilla Huarochirí) siempre mencionan el tema del túnel en Cerro indicando porque la importancia de los ojos de Agua: -Capiama: Uso para regadío pastos cultivados, ganadería y sembríos -Huasawua: Manantiales para regadío, consumo de animales y sembrío. -Toicoña :Consumo de agua para la población del distrito de Huarochirí (Pedido 3 Acta de Evaluación Interna)	Los estudios de ingeniería, campo y gabinete, generarán las acciones necesarias para identificar y reducir al máximo cualquier posible afectación.	efectos que brinden información sobre los temas de fauna.	
3	Suni	Predial	Modificación y actualización de documentos de propiedad comunal del plano en conjunto. Información: Información sobre el Plano Catastral como va quedar su terreno después de la ejecución del proyecto NCC, requieren la actualización de este plano al ejecutarse el proyecto. (Pedido 2 Acta de Evaluación Interna)	Una vez que se haya realizado la adquisición del predio afectado a favor de PVN, los tramites registrales de independización de las áreas adquiridas y el costo de esta gestión es de cargo de PVN.	ACUERDO N° 02: PVN comunicará el inicio del proceso de adquisición de predios a las comunidades campesinas originarias de Llambilla Huarochirí y Suni, para su participación activa en este proceso y en la etapa de identificación del predio afectado. En un plazo máximo de tres meses, luego de haberse formalizado la inscripción en Registros Públicos la independización del predio a favor de PROVIAS NACIONAL,	

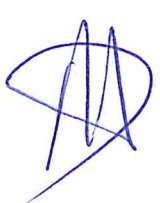
Handwritten signature

Handwritten signature

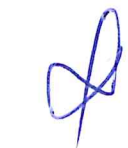
Handwritten signature

Handwritten signature

					PVN remitirá a las comunidades campesinas originarias participantes del proceso de consulta previa, la partida electrónica actualizada y los planos actualizados.	
4	Suni	Proyecto	Viaducto silvopastoril (hualilachi, kantaka, puquiosapo, cuchinulga, marancancha). (Pedido 1 del Acta de Evaluación Interna)	Los estudios de ingeniería contemplan la construcción de pasos de fauna a lo largo del proyecto, sobre todo en los puntos donde se ha identificado la necesidad de paso de animales debido a su práctica habitual, a través del análisis de las alternativas más viables y eficientes, para evitar el aislamiento de los animales y disminuir el riesgo entre los conductores y estos.	ACUERDO N° 03: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, realizará una visita conjunta, con los representantes de las comunidades campesinas originarias de Suni y Llambilla Huarochirí, para recoger información sobre las zonas de pastoreo, a fin de trasladar al proyectista para su evaluación. Esta visita se realizará en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la firma del Acta de Consulta, la que será antes de la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI). Las fechas serán coordinadas previamente con las autoridades de ambas comunidades.	
5	Llambilla Huarochirí	Proyecto	Un viaducto. Explicación: Solicitan un viaducto en el camino a Canchahuara ya que si fuera túnel o pista no tendrían acceso a sus terrenos ni habría pasos de fauna. (Pedido 1 Acta de Evaluación Interna)	Los estudios de ingeniería contemplan la construcción de pasos de fauna a lo largo del proyecto, sobre todo en los puntos donde se ha identificado la necesidad de paso de animales debido a su práctica habitual, a través del análisis de las alternativas más viables y eficientes, para evitar el aislamiento de los animales y disminuir el riesgo entre los conductores y estos.		
6	Llambilla Huarochirí	Proyecto	Espacio de intercambio. Explicación: - El terreno de la comunidad de Llambilla es extenso y desean saber cuál es la extensión (largo y ancho) que va ser afectado por el proyecto de la NCC.	El proyecto contempla nueve intercambiadores, los cuales han sido ubicados tomando en consideración el análisis de demanda de tráfico, estudios de la red vial existente y capacidad de la Red Vial, es por ello que en la Comunidad de	ACUERDO N° 04: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, compartirá a las	

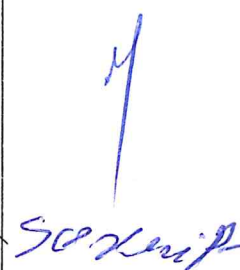
			(Pedido 4 Acta de Evaluación Interna)	Llambilla, se ha considerado el intercambiador N° 05, que en su ámbito de influencia tiene a las vías vecinales (LM-827, LM826), departamentales (LM-117) y nacionales (PE-22A).	comunidades campesinas originarias de Llambilla Huarochirí y Suni, en un plazo de 30 días de firmada el Acta de Consulta Previa, un plano con la ubicación del Intercambiador en la zona de Tres Cruces.	
7	Suni	Proyecto	Intercambiador vial en tres cruces. (Pedido 3 Acta de Evaluación Interna)	El proyecto contempla un intercambiador Vial ubicado a la altura de las fronteras de Suni y Llambilla, pero la mayor parte del intercambiador se encuentra dentro del territorio de Llambilla.		
8	Llambilla Huarochirí	Proyecto	Solicitamos trabajo a los comuneros y ciudadanos. (Pedido 5 Acta de Evaluación Interna)	El EDI y el EIA-d contemplará, el detalle de la necesidad de la mano de obra calificada y no calificada del proyecto.	ACUERDO N° 05: Una vez que la Dirección de Gestión de Proyectos de PVN cuente con la comunicación formal del inicio de obra en el ámbito de las comunidades de Llambilla Huarochirí y Suni, en un plazo máximo de 30 días, remitirá una comunicación a las comunidades campesinas originarias que participan en el proceso de Consulta Previa, con el objetivo de solicitar la relación de miembros de la comunidad que podrían ser considerados para la mano de obra calificada y no calificada, para gestionar la priorización de contratación, previa evaluación del perfil laboral requerido por la empresa contratista.	
9	Suni	Proyecto	Priorización de mano de obra calificada y no calificada de nuestra comunidad originaria. (Pedido 7 Acta de Evaluación Interna)	El EDI y el EIA-d contemplará, el detalle de la necesidad de la mano de obra calificada y no calificada del proyecto.	Las comunidades campesinas originarias tendrán un plazo	




					máximo de 30 días para remitir dicha lista a la Dirección de Gestión de Proyectos de PVN.	
10	Suni	Proyecto	Creación de proyecto de forestación dentro del derecho de vía. (Pedido 5 Acta de Evaluación Interna)	El derecho de vía se utiliza para la construcción, conservación, obras complementarias, protección de la vía y zonas de seguridad. Por lo que no se permite el desarrollo de ninguna actividad que ponga en riesgo a los usuarios en dichas áreas.		
11	Suni	Proyecto	Convenio de utilización de canteras dentro de nuestra jurisdicción. (Pedido 6 Acta de Evaluación Interna)	El aprovechamiento de las canteras que estén ubicadas dentro de las comunidades campesinas, requerirá de un acuerdo entre la comunidad con la empresa contratista, para lo cual es necesario obtener el consentimiento para su explotación. Los detalles de la necesidad de las canteras se determinan a partir de su calidad y volumen, para lo cual estarán contempladas en el EDI y el EIA-d.		
12	Suni	No relacionado a la medida	Creación de proyectos productivos colectivos (ovinos, caprinos, vacunos, camélidos sudamericanos - vicuñas)). (Pedido 4 Acta de Evaluación Interna)			COMPROMISO N° 01: En un plazo máximo de tres meses de suscrita el acta de consulta previa, la ODGS se compromete a trasladar los pedidos relacionados a temas productivos (agropecuarios) y forestales, al MIDAGRI y a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

					Regional de Lima (Provincia), a fin de coordinar una reunión con la oficina responsable y los representantes de las comunidades para que brinden detalles de sus requerimientos aquí señalados.
					COMPROMISO N° 02: PVN, dentro de los 3 meses de firmada el Acta de Consulta, gestionará el levantamiento de información topográfica respecto a la vía sobre la cual han expresado su preocupación las comunidades campesinas originarias de Suni y Llamilla Huarochirí. Esta información documentada será trasladada por PVN a la Municipalidad Distrital de Huarochirí y al Instituto Provincial Vial de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, para las acciones que puedan corresponder. Esta información documentada también será puesta en conocimiento a las

[Handwritten signature]

						comunidades campesinas originarias de Suni y Llambilla Huarochirí. En cuanto a la construcción del canal Lilpaya, este formará parte de la reunión señalada en el Compromiso N° 01.
--	--	--	--	--	--	---

Adicionalmente, con la finalidad de atender las preocupaciones manifestadas durante la sesión de diálogo por las comunidades campesinas originarias de Suni y Llambilla Huarochirí relacionados a los temas de conectividad vial, lo cual tiene incidencia directa en menores tiempos de traslado, condiciones de seguridad, facilidades para el comercio de sus productos y acceso a servicios, la entidad promotora, presentó la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO N° 6:

El MTC, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO, se encargará de las acciones destinadas a lograr el financiamiento del programa de Proregión II, para el desarrollo de las actividades de mejoramiento o conservación en las que se encuentran incluidas las vías LM 117, LM 118, LM 119 (parte de ella), LM-116 y LM-111 así como las vías vecinales LM 812 y LM 819 forman parte del grupo de vías contempladas en el Corredor Vial Alimentador (CVA) N° 27 del programa PRO REGIÓN 2. Este acuerdo se dará por cumplido con la suscripción del contrato que garantice el financiamiento de estas acciones, el cual se formalizará en el segundo semestre del 2026.

Esta propuesta, fue aceptada por los representantes de las comunidades de Suni y Llambilla Huarochirí, siendo también un acuerdo del proceso de consulta.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]